Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 344/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 – ID Nº 390410 "CONSTRUCCION DE UN AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJA EN EL COLEGIO NACIONAL "JUAN ALEJO MARTÍN ROBADÍN" DE LA COMPAÑÍA TACURUTY DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº: 1513152-1, POR UN MONTO DE Gs. 103.088.465 (GUARANIES CIENTO TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.

Villeta, 27 de marzo de 2021

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 – ID Nº 390410 "CONSTRUCCION DE UN AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJA EN EL COLEGIO NACIONAL "JUAN ALEJO MARTÍN ROBADÍN" DE LA COMPAÑÍA TACURUTY DEL DISTRITO DE VILLETA", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron tres oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación:…" *En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo Nº 7 inciso g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del procedimiento de llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 – ID Nº 390.410 "CONSTRUCCION DE UN AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJA EN EL COLEGIO NACIONAL "JUAN ALEJO MARTÍN ROBADÍN" DE LA COMPAÑÍA TACURUTY DEL DISTRITO DE VILLETA",*** *conforme se detalla a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº: 390.410*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Acta de Apertura de fecha 18 de febrero del año dos mil veintiuno.*
6. *Oferta presentada por 3(tres) oferentes.*
7. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Público/a*
9. *Memorándum UOC Nº 10/2021.*
10. *Memorándum RR.HH. Nº 25/2021.*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 18 de febrero del año dos mil veintiuno, se contó con la participación del siguiente oferente:

OFERENTES	*PRECIO TOTAL DE LA OFERTA*
SAN EXPEDITO CONSULTORA *de Rolando Porfirio Amarilla Servian con* ***RUC Nº: 1513152-1 – EXP. Nº*** *577 – 07:40 A.M.*	***103.088.465***
MORENO INGENIERIA *de Ricardo Moreno Balbuena con* ***RUC Nº: 4845486-9 – EXP. Nº*** *575 – 07:35 A.M.*	***105.176.095***
VIS S.R.L. *con* ***RUC Nº: 80023115-5 – EXP. Nº*** *581 – 07:49 A.M.*	***85.068.922***

Antes de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas se expone a continuación las observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

OBSERVACIÓN:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

El representante de la Firma Unipersonal ***MORENO INGENIERIA****, el Señor Milciades Moreno Balbuena con C.I.Nº 4.845. 485 hace constar lo siguiente:*

- ✓ *Que, la firma* ***VIS S.R.L****. no presenta en su oferta acta de visita de obras del llamado de referencia siendo sustancial la presentación de dicho documento en la oferta para el acto de apertura.*
- ✓ *No presenta contratos como experiencia especifica según lo solicitado en el PBC.*

El representante de la Firma Unipersonal ***SAN EXPEDITO CONSULTORA****, el Señor Rolando Porfirio Amarilla Servian con C.I.Nº 1513152 hace constar lo siguiente:*

- *Que la firma* ***VIS SRL*** *presenta un formulario de oferta en donde tipifica tiempo de validez de la oferta, a tal efecto es una adulteración de documento para este llamado.*

Con relación a esta observación se aclara que se responderá a medida que se vaya desarrollando las evaluaciones por etapa sustancial y formal.

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	VIS S.R.L. RUC Nº: 80023115-5	MORENO INGENIERIA RUC Nº 4845486-9	SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC Nº 1513152-1
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	SIPE	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE	N/A	N/A
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	VIS S.R.L. RUC Nº: 80023115-5	MORENO INGENIERIA RUC Nº 4845486-9	SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC Nº 1513152-1
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 según el siguiente análisis: • *El OFERENTE proporciono en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como parte del*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

formulario de oferta.			
• *Los propietarios y/o representantes legales de las firmas no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 25/2021 remitido por la Dirección de Talento Humano que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que los mismos sean funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*	*CUMPLE Constancia Nº 992536 992528*	*CUMPLE Constancia Nº 992157*	*CUMPLE Constancia Nº 992147*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***

En aplicación a lo establecido en el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece cuanto sigue:

Art. 63.- Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Con relación al punto 2 del Art. Nº 63, no presentan errores aritméticos la lista de precios de las firmas unipersonales tales como: MORENO INGENIERIA con RUC Nº 4845486-9, SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC Nº 1513152-1 y la firma VIS S.R.L. con RUC Nº 80023115-5.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro de precios que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTES					VIS S.R.L. con RUC Nº: 80023115-5		SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC Nº: 1513152-1.		MORENO INGENIERIA RUC Nº: 4845486-9	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-001	CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80x6.80 EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN ALEJO MARTIN ROBADIN	Medida Global	1						
1.1		Cartel de obras	Unidad	1	784.300	784.300	950.000	950.000	969.680	969.680
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	64	5.861	375.104	7.100	454.400	7.246	463.744
1.3		Replanteo	Metros cuadrados	64	6.380	408.320	7.730	494.720	7.888	504.832
1.4		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	306.900	4.296.600	372.000	5.208.000	379.440	5.312.160
1.5		Estructura de H°A° - Vigas y dado de H°A°	Metros cúbicos	0,82	1.653.300	1.355.706	2.004.000	1.643.280	2.044.080	1.676.146
1.6		Encadenados de H°A°	Metros cúbicos	2,17	1.901.900	4.127.123	2.305.300	5.002.501	2.351.440	5.102.625
1.7		Muro de Nivelacion de 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	194.260	699.336	335.460	1.207.656	240.176	864.634
1.8		Muro de Nivelacion de 0,30 cm	Metros cuadrados	7,5	153.725	1.152.938	186.330	1.397.475	190.060	1.425.450
1.9		Muro de Nivelacion de 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	230.560	138.336	279.460	167.676	285.056	171.034
1.10		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	78.925	1.838.953	95.660	2.228.878	97.580	2.273.614
1.11		Aislacion Asfaltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	47.960	306.944	58.130	372.032	59.296	379.494
1.12		Muros de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	72.160	245.344	87.460	297.364	89.216	303.334
1.13		Muros de elevacion de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	140.690	4.853.805	170.530	5.883.285	173.944	6.001.068
1.14		Muros de elevacion de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	124.520	1.681.020	150.930	2.037.555	153.952	2.078.352
1.15		Muros de elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	75.350	2.584.505	91.330	3.132.619	93.160	3.195.388
1.16		Envarillado bajo aberturas 2 O 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	17.545	210.540	21.260	255.120	21.692	260.304
1.17		Pilares de 0,45 * 0,45 visto para corredor	Metro lineal	6,6	141.295	932.547	171.260	1.130.316	174.692	1.152.967
1.18		Techo de teja y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	90,5	276.650	25.036.825	335.330	30.347.365	342.040	30.954.620
1.19		Viga y Tirantes de H°A°	Unidad Medida Global	1	1.444.575	1.444.575	1.751.000	1.751.000	1.786.020	1.786.020
1.20		Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	39.325	2.528.598	47.660	3.064.538	48.620	3.126.266
1.21		Revoque de viga cumbre de H°A°	Metros cuadrados	10,3	37.950	390.885	46.000	473.800	46.920	483.276
1.22		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	29.700	1.722.600	36.000	2.088.000	36.720	2.129.760
1.23		Piso de Ceramica Esmaltada	Metros cuadrados	58	74.580	4.325.640	90.400	5.243.200	92.208	5.348.064
1.24		Zocalo Esmaltado	Metro lineal	34	33.110	1.125.740	40.130	1.364.420	40.936	1.391.824
1.25		Puerta madera de 1,20 * 2,10	Unidad	1	1.450.900	1.450.900	1.758.660	1.758.660	1.793.840	1.793.840
1.26		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	325.050	2.223.342	394.000	2.694.960	401.880	2.748.859
1.27		Alferizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	5	25.850	129.250	31.330	156.650	31.960	159.800
1.28		Pintura de paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	17.600	1.131.680	21.330	1.371.519	21.760	1.399.168
1.29		Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	17.325	206.168	21.000	249.900	21.420	254.898
1.30		Pintura de viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	17.875	184.113	21.667	223.170	22.100	227.630
1.31		Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	6,84	25.300	173.052	30.660	209.714	31.280	213.955
1.32		Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	111,3	17.875	1.989.488	21.660	2.410.758	22.100	2.459.730
1.33		Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	29.425	2.662.963	35.660	3.227.230	36.380	3.292.390
1.34		Pintura de aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	29.425	161.838	35.660	196.130	36.380	200.090
1.35		Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	147.290	1.007.464	178.530	1.221.145	182.104	1.245.591
1.36		Desague Pluvial de Canaleta y caño de bajada n°26-desarrollo 33cm	Metro lineal	30	67.760	2.032.800	82.000	2.460.000	83.776	2.513.280
1.37		Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.443.880	3.443.880	3.821.428	3.821.428	4.257.888	4.257.888
1.38		Artefactos Electricos	Unidad Medida Global	1	2.524.500	2.524.500	3.060.000	3.060.000	3.121.200	3.121.200
1.39		Pizarrones	Unidad	1	1.031.250	1.031.250	1.250.000	1.250.000	1.275.000	1.275.000
1.40		Guarda de Obra	Metros cuadrados	38	40.425	1.536.150	49.000	1.862.000	49.980	1.899.240
1.41		Limpieza Final	Metros cuadrados	60	10.230	613.800	12.000	720.000	12.648	758.880
				Precio Total		85.068.922		103.088.465		105.176.095

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GENERAL *

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

***1. EN OBRAS PÚBLICAS**: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

***RESULTADO:** Las ofertas presentadas por las firmas tales como: **VIS S.R.L. con RUC Nº 80023115-5, MORENO INGENIERIA con RUC Nº 4845486-9 y SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC Nº 1513152-1,** no registran diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Antes de continuar con la evaluación de las ofertas que han calificado en la etapa de evaluación sustancial y legal, se procede a solicitar documentos formales que no han sido presentados al momento de la apertura de sobres, el cual se detalla:

Se procedió a la solicitud de documentos a la firma VIS S.R.L. con RUC Nº 80023115-5, por lo que se le ha notificado al oferente a través de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante nota en fecha 24 de febrero del año en curso, solicitando cuanto sigue:

*Me dirijo a Ustedes en el marco de la evaluación de ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 – ID Nº 390410 "CONSTRUCCION DE UN AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJA EN EL COLEGIO NACIONAL "JUAN ALEJO MARTÍN ROBADÍN"**, a fin de solicitar cuanto sigue:*

1. *Acta de Visita de Obras.*
2. *Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.*
3. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
4. ***FORMULARIO Nº 1 -** Composición de Precios Unitarios.*
5. ***CAPACIDAD FINANCIERA:***
   a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
   b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
   c) *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019.*
6. ***FORMULARIO Nº 2 - Experiencia General en Construcción.***
7. ***FORMULARIO Nº 3 - Facturación Anual Media en Construcción***
8. ***FORMULARIO Nº 4 – Experiencia especifica en Construcción.***
   EXPERIENCIA ESPECIFICA:
   - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
   - *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
   - *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.*
   - *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
9. ***FORMULARIO Nº 5 - Situación Financiera***
10. ***FORMULARIO Nº 6 - Lista de personal propuesto para la obra***
    CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:
    - *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
    - *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*
    - *Patente Profesional Vigente.*
    - *Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.*
    - *Carnet de Habilitación del MOPC vigente.*
    - *Capataz de Obras, con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras.*
11. ***FORMULARIO Nº 7 - Lista de Equipos***
    1. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
    2. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
    3. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
    4. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
12. ***FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos.***

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GENERAL *

13. FORMULARIO Nº 9 - Compromisos Contractuales Vigentes.
Se solicita al oferente tener en cuenta todos los requisitos solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado de referencia. Los documentos solicitados deberán ser presentados por mesa de entrada manual de la Municipalidad de Villeta, hasta las 12:30 horas del día jueves 25 de febrero de 2021.

La firma VIS S.R.L., ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados, sin embargo, antes de continuar con el análisis de los documentos presentados, se procede con lo establecido en el inciso b) del PBC que dispone lo siguiente:

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Por lo tanto, se procede a verificar los Certificados de Productos y empleo Nacional que presentaron cada oferente:

OFERENTES	*CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL*	*APLICA/NO APLICA.*
VIS S.R.L. con RUC Nº: 80023115-5	*96211*	*El certificado presentado es para ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. Sin embargo, el servicio requerido en este llamado es de Construcción de cercado perimetral en instituciones educativas. Por lo tanto,* ***NO APLICA*** *para este proceso.*
MORENO INGENIERIA de Ricardo Moreno Balbuena con RUC Nº: 4845486-9	*91054*	*El certificado presentado es para SERVICIO DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES. Sin embargo, el servicio requerido en este llamado es de Construcción de aula en instituciones educativas. Por lo tanto,* ***NO APLICA*** *para este proceso.*
SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC Nº: 1513152-1.	*96725*	*El certificado presentado* ***APLICA*** *para este proceso.*

Tras la verificación de los certificados se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de la firma que ha presentado el certificado de origen nacional que aplican para el presente llamado de referencia.

OFERENTES	*PRECIO TOTAL DE LA OFERTA*	*40% para los que no cuentan con el CERTIFICADO DE ORIGEN*	*Monto total de la oferta oferta luego de la aplicación del margen de preferencia.*
VIS S.R.L. con ***RUC Nº: 80023115-5***	*85.068.922*	*34.027.569*	*119.096.491*
SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC Nº: 1513152-1.	*103.088.465*	*0*	*103.088.465*
MORENO INGENIERIA de Ricardo Moreno Balbuena con RUC Nº: 4845486-9	*105.176.095*	*42.070.438*	*147.246.533*

OFERENTES	***Orden de las ofertas luego de la aplicación del margen de preferencia.***
SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC Nº: 1513152-1.	*103.088.465*
VIS S.R.L. con RUC Nº: 80023115-5	*119.096.491*
MORENO INGENIERIA de Ricardo Moreno Balbuena con RUC Nº: 4845486-9	*147.246.533*

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA
SECRETARIA GENERAL

Luego de la aplicación del margen de preferencia nacional, la oferta más baja corresponde a la firma unipersonal SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC Nº: 1513152-1.
Cabe resaltar que la firma MORENO INGENIERIA cuenta con domicilio legal en la Ciudad de Luque, la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA con domicilio legal en Itauguá, ambas ubicadas dentro del departamento central, mientras que la firma VIS S.R.L. fija domicilio legal en la Ciudad de Asunción, esta última se encuentra fuera del territorio departamental de la convocante.
Sin embargo, se aplica únicamente el margen de la preferencia nacional como lo establece el inciso c) Margen de Preferencia local
Tras la verificación y cumplimiento de ambos requisitos de evaluación establecidos en el PBC, se tiene que la oferta más baja es la de la firma unipersonal SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC Nº 1513152-1. Por lo tanto, se selecciona a la misma a fin de analizarla en detalle:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC Nº 1513152-1
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO:
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019.	**Coeficiente de Liquidez =** 37,94 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019	**Coeficiente de Solvencia =** 0,03 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2019, más del cien por ciento de la oferta.	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2019, **MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA.** ACTIVO CORRIENTE 226.298.104 PASIVO CORRIENTE 8.431.713 TOTAL, AC - PC 217.866.391	CUMPLE

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA
MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

faenas u otros retrasos en los pagos. *• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*		*LINEA DE CREDITO* 800.000.000 ***TOTAL CAPITAL OPERATIVO*** ***1.017.866.391***	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

DOCUMENTACIONES	***RESULTADO***
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	***CUMPLE***
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	***CUMPLE***
Balance General de los años 2017, 2018 y 2019.	***CUMPLE***

LA EMPRESA CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POSEE UN ACTIVO LIQUIDO MÁS DEL 100% DE LA OFERTA PRESENTADA. POR LO TANTO, SE CONTINUA CON LA EVALUACIÓN.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la firma unipersonal ***SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC Nº 1513152-1****, ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2017 al 2019 de CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, que superan el monto equivalente al 100% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 %.* *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***Formularios Nº 2 y 3*** *del conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS *• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los*	***Formulario Nº 4*** *conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. *• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* *• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*			
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier período en las siguientes actividades clave: ***Construcción de aulas en instituciones educativas.***	***Formulario Nº 2 y 5*** *conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*RESULTADO*
1. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	*CUMPLE*
2. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*	*CUMPLE*
3. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.*	*CUMPLE*
4. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	*N/A*
5. *Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.*	*CUMPLE*

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

ASPECTOS EVALUADOS	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	*OBSERVACIONES*	*RESULTADO*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* • *Capataz de Obras, con 3 (tres) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Formulario Nº 6*** *y documentos respaldatorios.*	***DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA:*** • *Título de Grado del personal clave propuesto* • *Patente profesional vigente.* • *Currículum vitae* • *Documento que lo compromete con la empresa oferente.* • *Carnet de habilitación MOPC vigente.* • *Carta de compromiso* • *Currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra*	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Patente Profesional vigente.	CUMPLE
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	CUMPLE
5. Carnet de Habilitación del MOPC vigente.	CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Camión volquete herramientas varias de uso cotidiano (palas, cucharas, baldes). Mezcladoras Equipos de seguridad** • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	***Formulario Nº 7 y 8*** *con sus documentos respaldatorios.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	N/A
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº: 1513152-1
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GENERAL *

MONTO: **Gs. 103.088.465** (GUARANIES CIENTO TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 – ID Nº 390410 "CONSTRUCCION DE UN AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJA EN EL COLEGIO NACIONAL "JUAN ALEJO MARTÍN ROBADÍN" DE LA COMPAÑÍA TACURUTY DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº: 1513152-1, POR UN MONTO DE Gs. 103.088.465 (GUARANIES CIENTO TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL